

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 2423/2001 del Banco Central Europeo, de 22 de noviembre de 2001, relativo al balance consolidado del sector de las instituciones financieras monetarias (BCE/2001/13)

(«Diario Oficial de las Comunidades Europeas» L 333 de 17 de diciembre de 2001)

En la página 3, en el artículo 3, en el apartado 1:

en lugar de: «Comité ejecutivo»,
léase: «Comité Ejecutivo».

En las páginas 5 y 6:

sustitúyase el texto del punto 5 por el siguiente:

«A efectos de definir la sustituibilidad de los depósitos mencionada en el párrafo precedente:

- la “transferibilidad” se refiere a la posibilidad de movilizar fondos colocados en un instrumento financiero mediante instrumentos de pago, como cheques, transferencias, adeudos directos o medios similares,
- la “convertibilidad” se refiere a la posibilidad y el coste de convertir los instrumentos financieros en moneda o depósitos transferibles; la pérdida de ventajas fiscales que implica dicha conversión puede considerarse una especie de penalización que reduce el grado de liquidez,
- la “certeza” significa saber exactamente con antelación el valor capitalizado de un instrumento financiero en la moneda nacional, y
- los valores cotizados y negociados regularmente en un mercado organizado se consideran “negociables”. Para las participaciones en instituciones de inversión colectiva de capital variable no existe un mercado en el sentido convencional. Sin embargo, los inversionistas conocen cada día el valor de sus participaciones y pueden retirar fondos a este precio.».

En la página 8, en los puntos 9 y 10:

en lugar de: «ánimo»,
léase: «fines».

Las páginas 13 a 24 se sustituirán por el texto siguiente:

SEGUNDA PARTE

Detalles exigidos

Cuadro A

Detalle del balance agregado del sector de las IFM por instrumentos, vencimientos, contrapartidas y monedas

(Los detalles de los datos mensuales se indican en negrita con asterisco)

CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS Y VENCIMIENTOS

Activo	Pasivo
1. Efectivo *	8. Efectivo en circulación
2. Préstamos y créditos *	9. Depósitos *
hasta 1 año ⁽¹⁾ *	hasta 1 año ⁽³⁾ *
a más de 1 año y hasta 5 años ⁽¹⁾ *	a más de 1 año ⁽³⁾ *
a más de 5 años ⁽¹⁾ *	9.1. Depósitos a la vista ⁽⁴⁾ *
3. Valores distintos de acciones *	9.2. Depósitos a plazo *
hasta 1 año ⁽²⁾ *	hasta 1 año *
a más de 1 año y hasta 2 años ⁽²⁾ *	a más de 1 año y hasta 2 años *
a más de 2 años ⁽²⁾ *	a más de 2 años ⁽⁵⁾ *
4. Participaciones en FMM *	9.3. Depósitos disponibles con preaviso *
5. Acciones y otras participaciones *	de hasta 3 meses ⁽⁶⁾ *
6. Activo fijo *	de más de 3 meses *
7. Otros activos *	de los cuales: de más de 2 años ⁽⁹⁾ *
	9.4. Cesiones temporales *
	10. Participaciones en FMM *
	11. Valores distintos de acciones *
	hasta 1 año *
	a más de 1 año y hasta 2 años *
	a más de 2 años *
	12. Capital y reservas *
	13. Otros pasivos *

CONTRAPARTIDAS

Activo	Pasivo
<p>A. Residentes en el país *</p> <p>IFM *</p> <p>Instituciones distintas de las IFM *</p> <p>Administraciones públicas *</p> <p>Administración central</p> <p>Comunidades autónomas</p> <p>Corporaciones locales</p> <p>Administraciones de seguridad social</p> <p>Otros sectores residentes ⁽¹⁰⁾ *</p> <p>Otros intermediarios financieros, etc. (S. 123 + S. 124) ⁽⁷⁾, ⁽¹⁰⁾ *</p> <p>Empresas de seguro y fondos de pensiones (S. 125) ⁽¹⁰⁾ *</p> <p>Sociedades no financieras (S. 11) ⁽¹⁰⁾ *</p> <p>Hogares, etc. (S. 14 + S. 15) ⁽⁸⁾, ⁽¹⁰⁾ *</p> <p>B. Residentes en los otros Estados miembros participantes *</p> <p>IFM *</p> <p>Instituciones distintas de las IFM *</p> <p>Administraciones públicas *</p> <p>Administración central</p> <p>Comunidades autónomas</p> <p>Corporaciones locales</p> <p>Administraciones de seguridad social</p> <p>Otros sectores residentes ⁽¹⁰⁾ *</p> <p>Otros intermediarios financieros, etc. (S. 123 + S. 124) ⁽⁷⁾, ⁽¹⁰⁾ *</p> <p>Empresas de seguro y fondos de pensiones (S. 125) ⁽¹⁰⁾ *</p> <p>Sociedades no financieras (S. 11) ⁽¹⁰⁾ *</p> <p>Hogares, etc. (S. 14 + S. 15) ⁽⁸⁾, ⁽¹⁰⁾ *</p> <p>C. Residentes en el resto del mundo *</p> <p>Bancos</p> <p>Instituciones no bancarias</p> <p>Administraciones públicas</p> <p>Otros sectores residentes</p> <p>D. No clasificados en los anteriores</p>	<p>A. Residentes en el país *</p> <p>IFM *</p> <p>De los cuales: entidades de crédito *</p> <p>Instituciones distintas de las IFM *</p> <p>Administraciones públicas *</p> <p>Administración central *</p> <p>Comunidades autónomas</p> <p>Corporaciones locales</p> <p>Administraciones de seguridad social</p> <p>Otros sectores residentes ⁽¹⁰⁾ *</p> <p>Otros intermediarios financieros, etc. (S. 123 + S. 124) ⁽⁷⁾, ⁽¹⁰⁾ *</p> <p>Empresas de seguro y fondos de pensiones (S. 125) ⁽¹⁰⁾ *</p> <p>Sociedades no financieras (S. 11) ⁽¹⁰⁾ *</p> <p>Hogares, etc. (S. 14 + S. 15) ⁽⁸⁾, ⁽¹⁰⁾ *</p> <p>B. Residentes en los otros Estados miembros participantes *</p> <p>IFM *</p> <p>De los cuales: entidades de crédito *</p> <p>Instituciones distintas de las IFM *</p> <p>Administraciones públicas *</p> <p>Administración central *</p> <p>Comunidades autónomas</p> <p>Corporaciones locales</p> <p>Administraciones de seguridad social</p> <p>Otros sectores residentes ⁽¹⁰⁾ *</p> <p>Otros intermediarios financieros, etc. (S. 123 + S. 124) ⁽⁷⁾, ⁽¹⁰⁾ *</p> <p>Empresas de seguro y fondos de pensiones (S. 125) ⁽¹⁰⁾ *</p> <p>Sociedades no financieras (S. 11) ⁽¹⁰⁾ *</p> <p>Hogares, etc. (S. 14 + S. 15) ⁽⁸⁾, ⁽¹⁰⁾ *</p> <p>C. Residentes en el resto del mundo *</p> <p>Bancos</p> <p>Instituciones no bancarias</p> <p>Administraciones públicas</p> <p>Otros sectores residentes</p> <p>D. No clasificados en los anteriores</p>

Monedas

e	Euro	
x	Monedas extranjeras	Monedas distintas del euro (es decir, monedas de otros Estados miembros, USD, JPY, CHF, resto)

Notas

- (¹) El detalle mensual de vencimientos se aplica sólo a los préstamos a otros sectores residentes distintos de las IFM y las administraciones públicas de los Estados miembros participantes, y, el detalle mensual de vencimiento a un año, a los préstamos al resto del mundo. Detalle trimestral de vencimientos para los préstamos a las administraciones públicas distintas de la administración central de los Estados miembros participantes.
- (²) El detalle mensual de vencimientos se refiere sólo a las carteras de valores emitidos por las IFM residentes en los Estados miembros participantes. Las carteras de valores emitidos por instituciones distintas de las IFM en los Estados miembros participantes —que estarán disponibles trimestralmente— se dividen en «hasta un año» y «a más de un año».
- (³) Frente al resto del mundo solamente.
- (⁴) Incluidos los saldos que reflejan los fondos depositados en tarjetas de previo pago emitidas en nombre de las IFM y otros pasivos derivados de la emisión de dinero electrónico.
- (⁵) Incluidos los depósitos sujetos a regulación administrativa.
- (⁶) Incluidos los depósitos a la vista no transferibles.
- (⁷) Otros intermediarios financieros + auxiliares financieros (S. 123 + S. 124).
- (⁸) Hogares + instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S. 14 + S. 15).
- (⁹) Los datos referidos a «depósitos disponibles con preaviso de más de dos años» se facilitarán de forma voluntaria en tanto no se indique otra cosa.
- (¹⁰) Se requiere el detalle mensual por subsectores para préstamos y depósitos.

Cuadro 1

Saldos

Datos que han de facilitarse con periodicidad mensual

Las casillas de trazo fino sólo han de cumplimentarlas las entidades de crédito (EC) sujetas al sistema de reservas mínimas (RM) ⁽⁵⁾

PARTIDAS DEL BALANCE	A. Residentes									B. Otros Estados miembros participantes									C. Resto del mundo	D. No clasificados en los anteriores
	Instituciones distintas de las IFM									Instituciones distintas de las IFM										
	IFM (3)	de las cuales: EC sujetas a RM, BCE y BCN	Administraciones públicas		Otros sectores residentes					IFM (3)	de las cuales: EC sujetas a RM, BCE y BCN	Administraciones públicas		Otros sectores residentes						
			Administración central	Otras administraciones	Total	Otros intermediarios financieros + auxiliares financieros (S. 123 + S. 124)	Empresas de seguro y fondos de pensiones (S. 125)	Sociedades no financieras (S. 11)	Hogares + instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S. 14 + S. 15)			Administración central	Otras administraciones	Total	Otros intermediarios financieros + auxiliares financieros (S. 123 + S. 124)	Empresas de seguro y fondos de pensiones (S. 125)	Sociedades no financieras (S. 11)	Hogares + instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S. 14 + S. 15)		
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)	(n)	(o)	(p)	(q)	(r)	(s)	(t)	
PASIVO																				
8.	Efectivo en circulación																			
9.	Depósitos																			
	*	*	*							*	*	*							*	
	hasta 1 año																			
	a más de 1 año																			
9e.	Euro																			
	*	*								*	*									
9.1e.	a la vista																			
			*	*								*	*							
9.2e.	a plazo																			
			*	*								*	*							
	hasta 1 año																			
	a más de 1 año y hasta 2 años																			
	a más de 2 años ⁽¹⁾																			
9.3e.	disponibles con preaviso																			
	*	*	*	*	*					*	*	*	*	*	*				*	
	de hasta 3 meses ⁽²⁾																			
	de más de 3 meses																			
	de los cuales: de más de 2 años ⁽⁴⁾																			
9.4e.	Cesiones temporales																			
	*	*	*	*	*					*	*	*	*	*	*				*	
9x.	Monedas extranjeras																			
9.1x.	a la vista																			
			*	*								*	*							
9.2x.	a plazo																			
			*	*								*	*							
	hasta 1 año																			
	a más de 1 año y hasta 2 años																			
	a más de 2 años ⁽¹⁾																			
9.3x.	disponibles con preaviso																			
	*	*	*	*	*					*	*	*	*	*	*				*	
	de hasta 3 meses ⁽²⁾																			
	de más de 3 meses																			
	de los cuales: de más de 2 años ⁽⁴⁾																			
9.4x.	Cesiones temporales																			
	*	*	*	*	*					*	*	*	*	*	*				*	
10.	Participaciones en FMM																			
11.	Valores distintos de acciones																			
11e.	Euro																			
	hasta 1 año																			
	a más de 1 año y hasta 2 años																			
	a más de 2 años																			
11x.	Monedas extranjeras																			
	hasta 1 año																			
	a más de 1 año y hasta 2 años																			
	a más de 2 años																			
12.	Capital y reservas																			
13.	Otros pasivos																			

Nota general:

Las casillas marcadas con * se usan para el cálculo de la base de reservas. Respecto a los valores distintos de acciones, las EC deberán presentar pruebas que justifiquen su exclusión de la base de reservas o aplicar una deducción estándar de un porcentaje fijo especificado por el BCE.

Notas

- (1) Incluidos los depósitos sujetos a regulación administrativa.
- (2) Incluidos los depósitos de ahorro a la vista no transferibles.
- (3) Las EC pueden informar sobre sus posiciones frente a «IFM distintas de las EC sujetas a reservas mínimas, el BCE y los BCN» en lugar de «IFM» y «EC sujetas a reservas mínimas, el BCE y los BCN», siempre que no se pierdan detalles y no se vean afectadas las partidas impresas en negrita.
- (4) Los datos referidos a esta partida se facilitarán de manera voluntaria en tanto no se indique otra cosa.
- (5) Dependiendo de los sistemas nacionales de recopilación y sin perjuicio del pleno cumplimiento de las definiciones y principios de clasificación del balance de las IFM establecido en este Reglamento, las EC sujetas al sistema de reservas mínimas pueden elegir informar sobre los datos necesarios para calcular la base de reservas (casillas marcadas con *), excepto los referidos a instrumentos negociables, de acuerdo con el siguiente cuadro, siempre que no resulte afectada ninguna de las posiciones en negrita. Este cuadro debe corresponderse estrictamente con el cuadro 1 tal y como se describe a continuación.

	Base de reservas (excluidos los instrumentos negociables), calculada sumando las siguientes columnas del cuadro 1 (Pasivo): (a) - (b) + (c) + (d) + (e) + (j) - (k) + (l) + (m) + (n) + (s)
PASIVO (Euros y monedas extranjeras)	
DEPÓSITOS TOTALES	
9.1e + 9.1x	
9.2e + 9.2x	
9.3e + 9.3x	
9.4e + 9.4x	
de los cuales:	
9.2e + 9.2x a plazo a más de 2 años	
de los cuales:	
9.3e + 9.3x disponibles con preaviso de más de 2 años	Información voluntaria
de los cuales:	
9.4e + 9.4x cesiones temporales	

Cuadro 2
Detalle por sectores
Datos que habrán de facilitarse con periodicidad trimestral

PARTIDAS DEL BALANCE	A. Residentes										B. Otros Estados miembros participantes								C. Resto del mundo						
	Instituciones distintas de las IFM										Instituciones distintas de las IFM								Total						
	Administraciones públicas (S. 13)					Otros sectores residentes					Administraciones públicas (S. 13)				Otros sectores residentes				Bancos	Instituciones no bancarias					
	Total	Otras administraciones				Total	Otros intermediarios financieros + auxiliares financieros (S. 123 + S. 124)	Empresas de seguro y fondos de pensiones (S. 125)	Sociedades no financieras (S. 11)	Hogares + instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S. 14 + S. 15)	Total	Otras administraciones			Total	Otros intermediarios financieros + auxiliares financieros (S. 123 + 124)	Empresas de seguro y fondos de pensiones (S. 125)	Sociedades no financieras (S. 11)		Hogares + instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S. 14 + S. 15)					
Administración central (S.1311)		Total	Comunidades autónomas (S.1312)	Corporaciones locales (S.1313)	Administraciones de seguridad social (S.1314)							Administración central (S.1311)	Total	Comunidades autónomas (S.1312)					Corporaciones locales (S.1313)					Administraciones de seguridad social (S.1314)	Administración central (S.1311)
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)	(n)	(o)	(p)	(q)	(r)	(s)	(t)	(u)	(v)	(w)	(x)	(y)	(z)

PASIVO

8. Efectivo en circulación																									
9. Depósitos	M																					M			
9.1. A la vista		M				M	M	M	M	M		M	M	M	M	M	M	M	M	M					
9.2. A plazo ⁽¹⁾		M				M	M	M	M	M		M	M	M	M	M	M	M	M	M					
9.3. Disponibles con preaviso ⁽²⁾		M				M	M	M	M	M		M	M	M	M	M	M	M	M	M					
9.4. Cesiones temporales		M				M	M	M	M	M		M	M	M	M	M	M	M	M	M					
10. Participaciones en FMM																									
11. Valores distintos de acciones																									
12. Capital y reservas																									
13. Otros pasivos																									

ACTIVO

1. Efectivo																									
2. Préstamos y créditos	M					M															M				
hasta 1 año							M	M	M	M															
a más de 1 año y hasta 5 años							M	M	M	M															
a más de 5 años							M	M	M	M															
3. Valores distintos de acciones	M					M															M				
hasta 1 año																									
a más de 1 año																									
4. Participaciones en FMM																									
5. Acciones y otras participaciones						M															M				
6. Activo fijo																									
7. Otros activos																									

M «Requisitos de datos mensuales», véase el cuadro 1.

⁽¹⁾ Incluidos los depósitos sujetos a regulación administrativa.

⁽²⁾ Incluidos los depósitos a la vista no transferibles.

Cuadro 3
Detalle por países
 Datos que habrán de facilitarse con periodicidad trimestral

PARTIDAS DEL BALANCE	B. Otros Estados miembros participantes (o sea, excluido el sector nacional) + parte de C. Resto del mundo (Estados miembros) ⁽¹⁾															Parte de C. Resto del mundo (excluidos los Estados miembros)
	BE	DK	DE	GR	ES	FR	IE	IT	LU	NL	AT	PT	FI	SE	GB	Total ⁽²⁾
PASIVO																
8. Efectivo en circulación																
9. Depósitos																
a. de IFM																
b. de instituciones distintas de IFM																
10. Participaciones en FMM																
11. Valores distintos de acciones																
12. Capital y reservas																
13. Otros pasivos																
ACTIVO																
1. Efectivo																
2. Préstamos y créditos																
a. a IFM																
b. a instituciones distintas de IFM																
3. Valores distintos de acciones																
a. emitidos por IFM																
hasta 1 año																
a más de 1 año y hasta 2 años																
a más de 2 años																
b. emitidos por instituciones distintas de IFM																
4. Participaciones en FMM																
5. Acciones y otras participaciones																
6. Activo fijo																
7. Otros activos																

⁽¹⁾ Para el cálculo del balance agregado y consolidado, es necesario diferenciar para cada potencial Estado miembro participante el país de residencia de las contrapartidas de las IFM.

⁽²⁾ Puede ser de interés disponer de un detalle aparte por países del «resto del mundo» (excluidos los Estados miembros), pero se considera que ello va más allá del propósito de este ejercicio. Por IFM entiéndase S. 121 y S. 122 del SCN 93.

PARTIDAS DEL BALANCE	Todas las monedas combinadas	Euro	Monedas de otros Estados miembros				Otras monedas				
			Total	DKK	SEK	GBP	Total	USD	JPY	CHF	Resto de monedas combinadas
ACTIVO											
2. Préstamos y créditos											
A. Residentes											
a. a IFM	M										
b. a instituciones distintas de IFM	M	M									
B. Otros Estados miembros participantes											
a. a IFM	M										
b. a instituciones distintas de IFM	M	M									
C. Resto del mundo											
i. hasta 1 año	M										
ii. a más de 1 año	M										
a. a bancos											
b. a instituciones distintas de bancos											
3. Valores distintos de acciones											
A. Residentes											
a. emitidos por IFM	M	M									
b. emitidos por instituciones distintas de IFM	M	M									
B. Otros Estados miembros participantes											
a. emitidos por IFM	M	M									
b. emitidos por instituciones distintas de IFM	M	M									
C. Resto del mundo											
a. emitidos por bancos											
b. emitidos por instituciones distintas de bancos											
4. Participaciones en FMM											
A. Residentes											
	M										
B. Otros Estados miembros participantes											
	M										
C. Resto del mundo											
	M										
5. + 6. + 7. Otros activos	M										

«Requisitos de datos mensuales» véase el cuadro 1.

Cuadro 1A
Ajuste de revalorización
Datos que se facilitarán con frecuencia mensual

PARTIDAS DEL BALANCE	A. Residentes									B. Otros Estados miembros participantes									C. Resto del mundo	D. No clasificados en los anteriores
	Instituciones distintas de las IFM									Instituciones distintas de las IFM										
	IFM	de las cuales: EC sujetas a RM, BCE y BCN	Administraciones públicas		Otros sectores residentes					IFM	de las cuales: EC sujetas a RM, BCE y BCN	Administraciones públicas		Otros sectores residentes						
			Administración central	Otras administraciones	Total	Otros intermediarios financieros + auxiliares financieros (S. 123 + S. 124)	Empresas de seguro y fondos de pensiones (S. 125)	Sociedades no financieras (S. 11)	Hogares + instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S. 14 + S. 15)			Administración central	Otras administraciones	Total	Otros intermediarios financieros + auxiliares financieros (S. 123 + S. 124)	Empresas de seguro y fondos de pensiones (S. 125)	Sociedades no financieras (S. 11)	Hogares + instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S. 14 + S. 15)		
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)	(n)	(o)	(p)	(q)	(r)	(s)	(t)	

PASIVO

- 8. **Efectivo en circulación**
- 9. **Depósitos**
 - hasta 1 año
 - a más de 1 año
- 9e. **Euro**
- 9.1e. **a la vista**
- 9.2e. **a plazo**
 - hasta 1 año
 - a más de 1 año y hasta 2 años
 - a más de 2 años
- 9.3e. **disponibles con preaviso**
 - de hasta 3 meses
 - de más de 3 meses
 - de los cuales: de más de 2 años
- 9.4e. **Cesiones temporales**
- 9x. **Monedas extranjeras**
- 9.1x. **a la vista**
- 9.2x. **a plazo**
 - hasta 1 año
 - a más de 1 año y hasta 2 años
 - a más de 2 años
- 9.3x. **disponibles con preaviso**
 - de hasta 3 meses
 - de más de 3 meses
 - de los cuales: de más de 2 años
- 9.4x. **Cesiones temporales**
- 10. **Participaciones en FMM**
- 11. **Valores distintos de acciones**
- 11e. Euro
 - hasta 1 año
 - a más de 1 año y hasta 2 años
 - a más de 2 años
- 11x. Monedas extranjeras
 - hasta 1 año
 - a más de 1 año y hasta 2 años
 - a más de 2 años
- 12. **Capital y reservas**
- 13. **Otros pasivos**

*
*
*
*
*
*

Nota general: Las IFM informan de las series marcadas con la palabra «MÍNIMO». Los BCN pueden extender la exigencia a las series marcadas como casillas vacías (es decir, que no tienen la palabra «MÍNIMO»). Los BCN informan al BCE de las casillas vacías y de las casillas marcadas con la palabra «MÍNIMO». Las casillas vacías marcadas con asterisco en el pasivo se presume que indican cero salvo prueba en contrario.

La página 39 se sustituirá por el texto siguiente:

Cuadro

Datos que deben facilitar las entidades de crédito de tamaño reducido con carácter trimestral en relación con las exigencias de reservas mínimas

	Base de reserva calculada sumando las siguientes columnas del cuadro 1 (pasivo): (a)-(b)+(c)+(d)+(e)+(f)-(k)+(l)+(m)+(n)+(s)
PASIVOS EN DEPÓSITO (Euros y monedas extranjeras)	
9. DEPÓSITOS TOTALES 9.1e + 9.1x 9.2e + 9.2x 9.3e + 9.3x 9.4e + 9.4x	
de los cuales 9.2e + 9.2x a plazo a más de 2 años	
de los cuales 9.3e + 9.3x disponibles con preaviso a más de 2 años	Información voluntaria
de los cuales 9.4e + 9.4x cesiones temporales	
	Emisiones vivas, columna (t) del cuadro 1 (pasivo)
INSTRUMENTOS NEGOCIABLES (Euros y monedas extranjeras)	
11. VALORES DISTINTOS DE ACCIONES 11e + 11x a plazo hasta 2 años	
11. VALORES DISTINTOS DE ACCIONES 11e + 11x a plazo a más de 2 años	